

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2016-09-01-042-PO 00260



ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS,
AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN,
PAGO, Y REFORMA DEL ESTATUTO
OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE
MARZO DEL DOS MIL QUINCE Y
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA SEDISCA S.A.
(SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN
LIQUIDACION".....

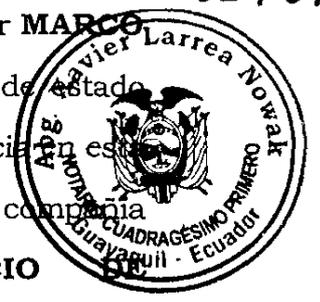
CUANTÍA: (INDETERMINADA).....



N° TRAMITE: 66357-0041-7 20/09 '17 2.1.
DOCUMENTO: Escritura

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy dos de septiembre del año dos mil dieciséis,
ante mí, **Ab. MARÍA EUGENIA POVEDA BENITES**, Notaria Suplente
Cuadragésima Segunda de este Cantón, comparecen: El señor **MARCO**
JONATHAN MUÑOZ BONE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltero, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia en esta
ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
anónima denominada **SEDISCA S.A. (SERVICIO**
DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION" en su calidad de Gerente
General y Representante Legal. El compareciente es mayor de edad
con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
contratos y a quien por haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación personal de conocerlo doy fe. Bien

02737



Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5 truidas en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública
6 **DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACION** a la que proceden como
7 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
8 presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑORITA**

9 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar una en la que conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE**
11 **RESCILIACIÓN Y REACTIVACION**, que se otorga al tenor de las
12 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga
13 el presente instrumento público el señor Marco Jonathan Muñoz Bone,
14 comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente
15 General de SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) “En
16 Liquidación”, y debidamente autorizado por la Junta General Universal
17 Ordinaria de Accionistas celebrada el tres de junio de dos mil dieciséis,
18 la misma que se agrega como habilitante. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- A) SEDISCA S.A. (SERVICIO DE**
20 **DISCAPACITADOS)** “En Liquidación” se constituyó mediante escritura
21 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Vigésimo
22 Noveno del cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero del dos mil cinco e
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de
24 diciembre del dos mil cinco. **B) Mediante Junta General Ordinaria**
25 **Universal de Accionistas de SEDISCA S.A. (SERVICIO DE**
26 **DISCAPACITADOS)** “En Liquidación”; celebrada el tres de junio del dos
27 mil dieciséis por unanimidad se resolvió la resciliación de la Escritura
28 Pública de Reactivación De Compañías, Aumento de Capital,
29 Suscripción, Pago, y Reforma del Estatuto, otorgada el treinta y uno de
marzo del dos mil quince ante el Notario Cuadragésimo Primero del
cantón Guayaquil y que se Reactive la compañía SEDISCA S.A.
(SERVICIO DE DISCAPACITADOS) “En Liquidación”, la misma que fue
declarada disuelta mediante Resolución número uno cuatro guion cero

Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SEDISCA S.A.

SERVICIO EJECUTIVO

PARA LLEGAR A SU DESTINO A TIEMPO Y SEGURO

Guayaquil, 24 Septiembre del 2014

Señor
MARCO JONATHAN MUÑOZ BONE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame el manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SEDISCA S.A. SERVICIO DE DISCAPACITADOS**, Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo de dos años.

Según los estatus sociales, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual.

SEDISCA S.A. SERVICIO DE DISCAPACITADOS, se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco J. Coronel Flores el 16 de Febrero del 2005, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2005.

Atentamente,

M. S. Chavarria
Maria Stefania Chavarria Velásquez
Secretaria

02737

Razón: Acento desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **SEDISCA S.A. SERVICIO DE DISCAPACITADOS**, y declaro que me eh posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 Septiembre del 2014

Sr. MARCO JONATHAN MUÑOZ BONE
C.I. N° 0924981863
ECUATORIANO

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
02 SEP 2014
Maria Eugenia Poveda Benites
Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Maria Eugenia Poveda Benites
Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.484
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:03



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS), a favor de MARCO JONATHAN MUÑOZ BONE, de fojas 41.372 a 41.374, Registro de Nombramientos número 13.327.

ORDEN: 47484



Guayaquil, 06 de octubre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERRAJERÍA



092498186-3
CÉPULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS DE
BARRO JONATHAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
SOLVIMAR RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



REGISTRO CIVIL
SACHILENATO
ESTRUCTURA

44384422

APellidos y nombres del titular
GARCIA VALENCIA CARLOS NUNEZ

Apellidos y nombres de la madre
ROSA RIVERA MATELARA ALBA

Lugar y fecha de expedición
GUAYAQUIL
2018-04-27

Fecha de extinción
2022-04-27

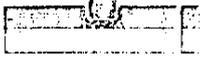
[Handwritten signature]



02737



[Handwritten signature]
Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE IDENTIDAD CIUDADANA

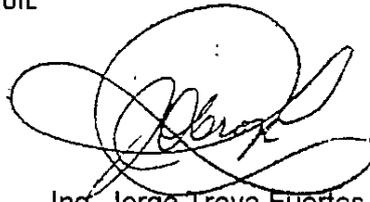
Número único de identificación: 0924981863
Nombres del ciudadano: MUÑOZ BONE MARCO JONATHAN
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1986
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MUÑOZ VALENCIA MARCOS HUMBERTO
Nombres de la madre: BONE RIVERA NUVIA AMARILIS
Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015



02737

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Firma

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 15:05:00 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2712311





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924981863
Nombre: MUÑOZ BONE MARCO JONATHAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

02737



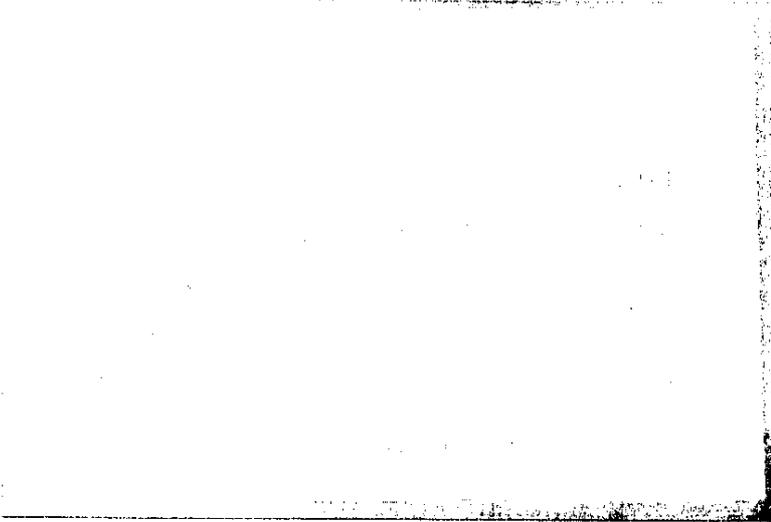
Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. María Eugenia Poveda Benítez
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Para verificar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





02737




Ab. María Eugenia Poveda Benítez
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992461969001
SEDISCA S.A. SERVICIO DE DISC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SEDISCA S.A.
MUÑOZ BONE MARCO JONATHAN
MITE ESCOBAR JOSE ALEX
OTROS
S/N



¿ESTÁ OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD? SI
S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/07/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/12/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/09/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Número: SOLAR 1 Manzana: 870C Referencia ubicación:
DIAGONAL AL UPC Telefono Trabajo: 042249836 Telefono Trabajo: 042277300 Telefono Trabajo: 042279399 Celular: 0993121119 Email:
sedlacagerencia@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

02737

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0

[Signature]
Ab. María Eugenia Poveda Benites
VOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.-
SEP 2016
[Signature]
Ab. María Eugenia Poveda Benites
VOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0892461969001
SEDISCA S.A. SERVICIO DE DISCAPACITADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/12/2006
NOMBRE COMERCIAL:	SEDISCA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Número: SOLAR 1 Referencia: DIAGONAL AL UPC Manzana: 870C Telefono Trabajo: 042249936 Telefono Trabajo: 042277300 Telefono Trabajo: 042279399 Celular: 0993121119 Email: sediscagerencia@hotmail.com



Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

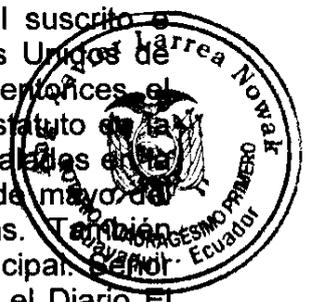


ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, 3 de junio del 2016 a las 14h00 en el local de la compañía situado en Cda. Geranios 2, Mz. 3013, villa 13, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Frías Jiménez Marlon Francisco, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 1,00 que representa el 0,125 %, el señor Gómez Nivelá Edison David, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 1,00 que representa el 0,125 %, el señor Iza Totoy Segundo Néstor, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 1,00 que representa el 0,125 %, la señora Montiel Forgett Gina Alexandra por sus propios derechos con 1 acción, valor USD \$ 1.00, que representa el 0.125 % el señor Alarcon Arreaga Carlos Alejandro, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 1.00 que representa el 0.125 %, la señora Muñoz Bone Sabrina Haidee, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 1.00, que representa el 0.125%, el señor Muñoz Valencia Marcos Humberto con 80 acciones, valor total USD \$ 80.00, que representa 10 %, el señor Muñoz Valencia Rafico Leonardo por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 1.00 que representa el 0.125%, la señora Muñoz Valencia Tanya Monserrate, por sus propios derechos con 610 acciones, valor total USD \$ 610.00 que representa el 76.250%, el señor Piba qué Torres Franklin Cristian, por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 1,00 que representa el 0,125 %, el señor Salamea Cajamarca Néstor Enrique, que representa el 0.125 %, el señor Solís Franco Cristian Giovanni por sus propios derechos con 1 acción, valor total usd \$ 1.00, que representa el 0.125 %

CAPITAL TOTAL PRESENTE: USD \$ 700.00 Es decir el 87.50 %. La lista de accionistas concurrentes se anexa al acta. Actúa de Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Sr. Marcos Humberto Muñoz Valencia y como secretario el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone. **INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.** - Buenas tardes señores Accionistas procedamos a instalar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Proceda señor secretario a formular la lista de asistentes y si existe el porcentaje y el capital para dar inicio a la Junta General Ordinaria y constate el quorum reglamentario. Señor presidente, se encuentra presente el 87.50% del capital social suscrito e íntegramente pagado, que es de USD \$ 700.00 de los Estados Unidos de América, por lo cual existe quórum reglamentario. Existiendo entonces el quórum reglamentario que establece la ley de compañías y el estatuto de la empresa y por lo tanto siendo estos el día, la hora, y el lugar señalados en la convocatoria, realizada por el Diario El Telégrafo el Jueves 19 de mayo del 2016, se declara instalada la Junta Ordinaria de Accionistas. También concurre el Ing. Marlon Francisco Frías Jiménez. Comisario Principal. Señor secretario proceda a dar lectura a la convocatoria realizada por el Diario El Telégrafo el jueves 19 de mayo del 2016, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION"

02737



Ab. Maria Eugenia Poveda Benítez
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se informa a los señores Accionistas de la compañía SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION" a quienes además se está citando personal e individualmente, a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que se celebrará el día 3 de junio del 2016 a las 14h00 en Cda. Geranios 2, Mz. 3013, villa 13, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar el informe del Gerente General por el Ejercicio económico del año 2015.
- 2.- Conocer y aprobar el informe del Comisario por el Ejercicio económico del año 2015.
- 3.- Conocer y aprobar el juego de estados financieros por el Ejercicio económico del año 2015.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre destino de las utilidades del ejercicio económico del 2015.
- 5.- Resciliacion de la Escritura Pública otorgada el 31 de marzo del 2015 ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil.
- 6.- Reactivación de la compañía.

De manera especial e individual se convoca al Ing. Marlon Francisco Frías Jiménez, Comisario Principal de la compañía, domiciliado en Guayacanes Mz. 27, villa 6.

Se informa que el juego de estados financieros, el informe del Administrador y el informe del Comisario, se encuentran disponibles para ser revisados por los accionistas desde el 17 de mayo del presente año en las oficinas donde se va a celebrar la junta.

Guayaquil, 17 de Mayo del 2016

EL GERENTE GENERAL

Marco Jonathan Muñoz Bone"

El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. Pasemos a tratar los puntos de la convocatoria señores accionistas, proceda señor secretario.

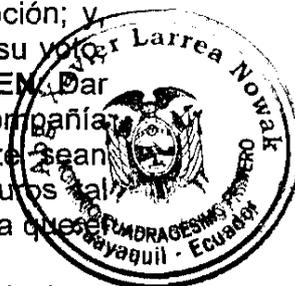
Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto uno**, esto es "Conocer y aprobar el informe del Gerente General por el Ejercicio económico del año 2015", por lo que toma la palabra el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, Secretario de la Junta, quien procede a dar lectura al informe del Administrador (Gerente General) por el ejercicio económico del año 2015, el mismo que fue escuchado atentamente por los accionistas, por lo que es necesario que dicho informe sea aprobado. El Presidente de la junta el Sr. Marcos Humberto Muñoz Valencia, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por

Ab. Maria Eugenia Poveda Benítez
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

unanimidad de votos **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el Informe del Gerente General por ejercicio económico del año 2015. Se deja constancia que el Presidente y el Gerente General no votan en esta Junta. Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto dos**, esto es "Conocer y aprobar del informe del Comisario por el Ejercicio económico del año 2015". Por lo que toma la palabra el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, secretario de la junta, quien procede a dar lectura al informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2015, el mismo que fue escuchado atentamente por los accionistas, por lo que es necesario que dicho informe sea aprobado. El Presidente de la junta el Sr. Marco Humberto Muños Valencia, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el Informe del Comisario por ejercicio económico del año 2015. Se deja constancia que el Presidente y el Gerente General no votan en esta Junta. Acto seguido se pasa a tratar el **Punto tres**, esto es "Conocer y aprobar del juego de estados financieros del ejercicio económico del año 2015", por lo que toma la palabra el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, secretario de la junta, quien manifiesta que en días anteriores se entregó a cada uno de los accionistas, un ejemplar del juego de los estados financieros de la compañía del año 2015, por lo que solicita se pronuncien al respecto. El Presidente de la junta el Sr. Marcos Humberto Muñoz Valencia, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el juego de los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico del año 2015, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Presidente y el Gerente General no votan en esta Junta. Acto seguido se pasa a tratar el **Punto cuatro**, esto es "Conocimiento y resolución sobre destino de las utilidades del ejercicio económico del 2015", por lo que toma la palabra el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, secretario de la junta, quien manifiesta que el ejercicio económico del 2015 presenta una



02737



ey
Ab. María Eugenia Poveda Benítez
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



del ejercicio de US\$16,827.68, de la cual luego de segregar el 15% de trabajadores por US\$2,524.15 y el impuesto a la renta por US\$3,146.78, y el 10% para el fondo de reserva legal US\$1,115.68 de su remanente líquido de US\$10,041.07 la misma que debería ser utilizada para compensar las pérdidas acumuladas de la compañía. El Presidente de la junta el Sr. Marcos Humberto Muñoz Valencia, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN**: Aprobar que de la utilidad del ejercicio de US\$16,827.68, se segregue el 15% de participación de trabajadores por US\$2,524.15 y el impuesto a la renta por US\$3,146.78, y el 10% para el fondo de reserva legal US\$1,115.68 su remanente líquido de US\$10,041.07, sea utilizada para compensar las pérdidas acumuladas de la compañía. Se deja constancia que el Presidente y el Gerente General no votan en esta Junta. Acto seguido, se pasa a tratar el Punto cinco, esto es "Resciliación de la Escritura Pública otorgada el 31 de marzo del 2015 ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil", por lo que toma la palabra el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, Secretario de la junta, quien manifiesta que mediante acta de Junta general Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de marzo del año dos mil quince, se conoció y aprobó: La reactivación de la compañía, el aumento del capital suscrito en US\$9.200,00 y la autorización al Representante Legal a suscribir la Escritura Pública correspondiente, acta que consta como documento habilitante de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía Sedisca S.A. (Servicio de Discapacidad) "En Liquidación", otorgada el 31 de marzo del 2015 ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, cuyo trámite fue ingresado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el mismo que fue observado por el departamento de inspección en el sentido de que, con el aumento de capital no se superaba la causal de disolución. Razón por lo cual al haberse superado la causal de disolución al registrar una mejor situación patrimonial al 31 de diciembre del año 2015, se debe proceder con la resciliación de la referida escritura, El Presidente de la junta el Sr. Marcos Humberto Muñoz Valencia, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la

Ab. María Eugenia Poveda Bentín
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Aprobar la Reactivación de la Escritura Pública otorgada el 31 de marzo del 2015 ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil. Finalmente, se pasa a tratar el **Punto seis**, esto es "Reactivación de la Compañía" SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION", por lo que toma la palabra el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, Secretario de la junta, quien manifiesta que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030704, del 29 de diciembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre del 2014, la Subdirección de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, decide la Disolución y Liquidación de la compañía SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION", por estar incurso en la causal de disolución por registrar pérdida de capital, situación que ha sido superada según su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2015, por lo que es necesario aprobar mediante esta Junta General de Accionistas la Reactivación de la Compañía SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION". El Presidente de la junta el Sr. Marcos Humberto Muñoz Valencia, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la Junta, el Sr. Marco Jonathan Muñoz Bone, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constatando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** La Reactivación de la Compañía SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION". No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la Junta General Ordinaria dándose lectura al acta, la que, por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad. La firman para constancia los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 15:20 pm



02737

Marcos Humberto Muñoz Valencia
Presidente de la Junta

Marco Jonathan Muñoz Bone
Gerente General-Secretario de la Junta



Abg. María Eugenia Poveda Benítez
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

REPURTORIO No. 66281
 REGISTRO MERCANTIL No. 5617

0016307



DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
 SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030704

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
 SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficios Circulares Nos. SC.INC.DNICA1.006 y SCV.INC.DNICA1.2014.008 del 4 de Junio y 5 de Agosto del 2014, respectivamente, notificó a los representantes legales de las compañías que han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

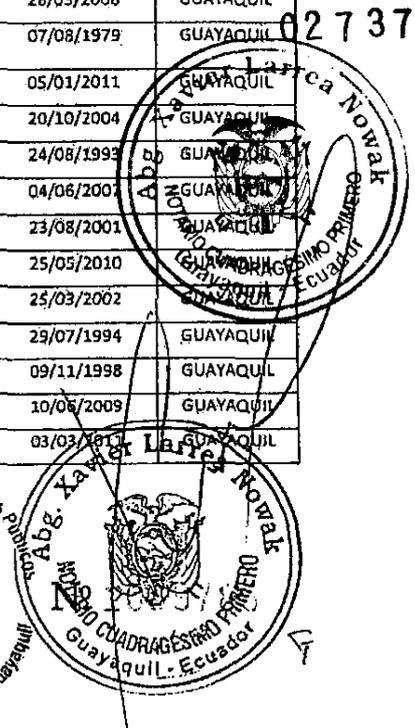
Que mediante Memorando nro. SCV-INC-DNICA1-14-1497-M del 9 de Diciembre del 2014, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, envió un detalle de las compañías que registran pérdidas por el 50% o más del capital social y reservas y que han incurrido en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTÓN NOTARIA	FECHA NOTARIA	FECHA REG. MERCANTIL	CANTÓN REG. MERCANTIL
42000	PROPIEDIOS PROYECTOS Y PREDIOS SA	7	GUAYAQUIL	05/10/1984	06/12/1984	GUAYAQUIL
113573	QUALIFIEDCOMP S.A.	17	GUAYAQUIL	22/05/2003	02/07/2003	GUAYAQUIL
124089	QUALITYBRANDS S.A.	25	GUAYAQUIL	27/07/2006	22/08/2006	GUAYAQUIL
74799	QUIBECCO S.A.	2	DURÁN	09/05/1996	19/07/1996	GUAYAQUIL
130211	QUIRKEN S.A.	25	GUAYAQUIL	04/03/2008	28/03/2008	GUAYAQUIL
24189	COMPAÑIA RADIODIFUSORES ASOCIADOS C LTDA SABARC	1	GUAYAQUIL	29/05/1979	07/08/1979	GUAYAQUIL
98229	RAVENA BUSINESS S.A. RAVEBU	29	GUAYAQUIL	03/12/2010	05/01/2011	GUAYAQUIL
117242	REALCE S.A.	5	GUAYAQUIL	10/09/2004	20/10/2004	GUAYAQUIL
68913	REIHUER S.A.	30	GUAYAQUIL	23/06/1993	24/08/1993	GUAYAQUIL
127176	REIVAX S.A.	38	GUAYAQUIL	24/05/2007	04/06/2007	GUAYAQUIL
105120	RELIJE S.A.	7	GUAYAQUIL	16/07/2001	23/08/2001	GUAYAQUIL
60276	RENDUBLU S.A.	25	GUAYAQUIL	04/05/2010	25/05/2010	GUAYAQUIL
107561	REPRESENTACIONES REGALADO S.A.	38	GUAYAQUIL	08/08/2001	25/03/2002	GUAYAQUIL
70594	RESCATES MARITIMOS REMARIT S.A.	7	GUAYAQUIL	21/06/1994	29/07/1994	GUAYAQUIL
83713	RIPOSA S.A.	23	GUAYAQUIL	13/07/1998	09/11/1998	GUAYAQUIL
134587	RIVERTERRA S.A.	38	GUAYAQUIL	03/06/2009	10/06/2009	GUAYAQUIL
137826	RUNSOLVE S.A.	13	GUAYAQUIL	15/02/2011	03/03/2011	GUAYAQUIL

Ab. María Eugenia Poveda Benites
 NOTARIO SUPLENTE CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Eugenia Poveda Benites
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
 Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gov.ec





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

148573	SAN VALENTIN S.A. VALENTINSAN	33	GUAYAQUIL	17/04/2012	03/07/2012	GUAYAQUIL
165640	SAN LUCAR ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	18/10/2012	06/11/2012	GUAYAQUIL
148764	SCHARFF LOGÍSTICA INTEGRADA S.A.	29	GUAYAQUIL	31/01/2012	24/02/2012	GUAYAQUIL
145422	SCHMITT MODELS S.A. PRODUCCIONES Y EVENTOS	29	GUAYAQUIL	24/01/2012	16/02/2012	GUAYAQUIL
123344	SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS)	29	GUAYAQUIL	16/02/2005	19/12/2005	GUAYAQUIL
68419	SEGINASA S.A.	30	GUAYAQUIL	15/05/1989	16/04/1992	GUAYAQUIL
124962	SELTOR S.A.	21	GUAYAQUIL	04/10/2006	31/10/2006	GUAYAQUIL
77170	SERCOMGRAF S.A.	30	GUAYAQUIL	22/01/1997	17/04/1997	GUAYAQUIL
144577	SERLIPROSER S.A.	38	GUAYAQUIL	16/01/2012	26/01/2012	GUAYAQUIL
121136	SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA.	16	QUITO	19/08/2005	12/10/2005	GUAYAQUIL
116964	SERVIEFICAZ S.A.	30	GUAYAQUIL	10/09/2004	27/09/2004	GUAYAQUIL
130561	SERVITUBOS S.A.	30	GUAYAQUIL	28/03/2008	18/04/2008	GUAYAQUIL
29438	SISTEMAS BINARIOS (BITS) CIA. LTDA.	1	SAMBORONDÓN	05/08/1998	11/11/1998	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferírle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

Ab. María Eugenia Poveda Benítez
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Foja 3 de 3
RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0030704

0130453

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 29 de Septiembre de 2016

[Handwritten Signature]
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

Abogada Maria Eugenia Poveda Benites
Notaria Suplente Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil De conformidad
OOY FF Que la compulsa procedente compuesta de 24 fojas
es igual a la copia del documento que me fue exhibido.

GUAYAQUIL

02 SEP 2016



[Handwritten Signature]
Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

02737



[Handwritten Signature]
Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gob.ec

Nº 1009784

Registro Mercantil de Guayaquil

0016303



130259



- REFERENCIAS:
- PROPREDIOS PROYECTOS Y PREDIOS S.A. 24435-I-84
 - QUALIFIEDCOMP S.A. 79088-M-03
 - QUALITYBRANDS S.A. 88182-M-06 / 13860-M-10
 - QUIBECO S.A. 40783-M-96
 - QUIRKEN S.A. 34830-M-08
 - COMPAÑIA RADIODIFUSORES ASOCIADOS CIA.LTDA. SABARC 18569-M-79
 - RAVENA BUSINESS S.A. RAVEBU 957-M-11 / 13343-M-14
 - REALCE S.A. 124834-M-04
 - REIHUER S.A. 20527-I-93
 - REIVAX S.A. 61889-M-07
 - RELIJE S.A. 88678-M-01
 - RENDUBLU S.A. 50121-M-10
 - REPRESENTACIONES REGALADO S.A. 36387-M-02
 - RESCATES MARITIMOS REMARIT S.A. 30668-M-94
 - RIPOSA S.A. 84775-M-98
 - RIVERTERRA S.A. 57247-M-09
 - RUNSOLVE S.A. 20394-M-11 / 57586-M-12
 - SAN VALENTIN S.A. VALENTINSAN 57270-M-12
 - SANLUCAR ECUADOR S.A. 128337-M-12
 - SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A. 18910-M-12
 - SCHMITT MODELS S.A. PRODUCCIONES Y EVENTOS 17670-M-12
 - SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) 132355-M-05
 - SEGINASA S.A. 7708-I-92
 - SELFTOR S.A. 118103-M-06
 - SERCOMGRAF S.A. 21253-M-97
 - SERLIPROSER S.A. 9402-M-12
 - SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA. 106469-M-05
 - SERVIEFICAZ S.A. 114738-M-04
 - SERVITUBOS S.A. 43103-M-08
 - SISTEMAS BINARIOS (BITS) CIA.LTDA. 85408-M-98

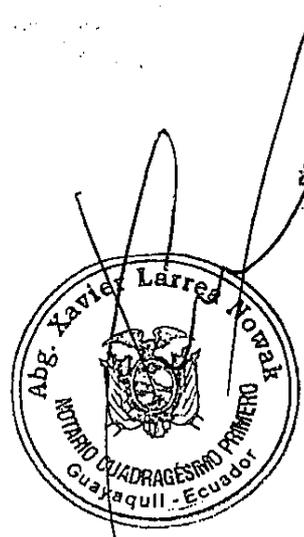
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es Conforme a su Original
 Lo Certifico.
 12 SEP 2016
 Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

02737



Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 1089783

Registro Mercantil de Guayaquil

0016310

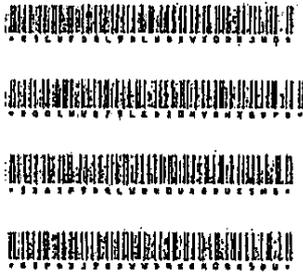
NUMERO DE REPERTORIO: 66.284
 FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2014
 HORA DE REPERTORIO: 15:46



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° ~~SCV-INC-DNASD-SD-14-0030704~~, dictada el 29 de diciembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 130.251 a 130.257, Registro Mercantil número 5.617. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66284



Tamy León Cevallos
Ab. Tamy León Cevallos
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Guayaquil, 07 de enero de 2015

REVISADO POR: *ME*

02737

Nº 4798

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN N° ~~SCV-INC-DNASD-SD-14-0030704~~, dictada el 29 de Diciembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN, de la compañía "SEDISCA S. A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS)", entre otras, es ~~igual al~~ documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintitrés de Marzo del dos mil quince.-

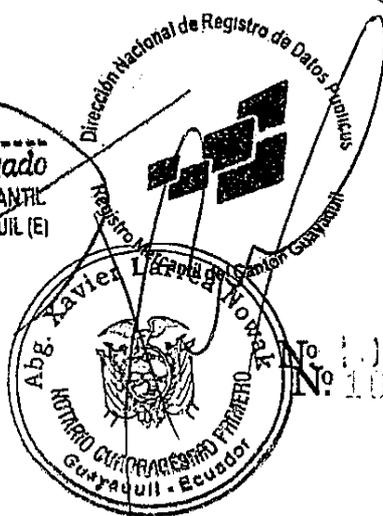


Ab. Javier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Conforme a su Original
 Certifico.-
 02 SEP 2016
Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. César Moga Delgado
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Nº 1099742



1 cero tres cero siete cero cuatro, dictada el veintinueve de
2 dos mil catorce y que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil el treinta de diciembre del dos mil catorce.

4 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente el señor Marco
5 Jonathan Muñoz Bone, por los derechos que representa en su calidad
6 de Gerente General de la compañía SEDISCA S.A. (SERVICIO DE
7 DISCAPACITADOS) "En Liquidación" declara bajo juramento que se
8 rescilia la Escritura Pública de Reactivación De Compañías, Aumento
9 de Capital, Suscripción, Pago, y Reforma del Estatuto otorgada el treinta
10 y uno de marzo del dos mil quince ante el Notario Cuadragésimo
11 Primero del cantón Guayaquil y que se reactive la compañía SEDISCA
12 S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "En Liquidación", la misma que
13 fue declarada disuelta mediante Resolución número uno cuatro guion
14 cero cero tres cero siete cero cuatro, dictada el veintinueve de diciembre
15 del dos mil catorce y que fue inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Guayaquil el treinta de diciembre del dos mil catorce, en los
17 términos acordados en la Junta General Ordinaria Universal de
18 Accionistas de fecha tres de junio del dos mil dieciséis, cuya acta consta

02737

19 incorporada como documento habilitante, así mismo declara que la misma
20 representada no es contratista de obra pública con el Estado ni con
21 ninguna de sus Instituciones. _Agregue usted, señorita Notaria, las
22 demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para la validez y
23 perfeccionamiento de esta escritura.- Abogada Mónica Beatriz



24 Castillo Mohor, con matrícula profesional número cero nueve -
25 dos mil quince - ochocientos trece del Foro de Abogados del
26 Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los
27 otorgantes se afirman en el contenido de la inserta Minuta, la misma
28 que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos
29 legales.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria

[Handwritten signature]
Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,
2 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, con sus

3 Doy fe.-



6 **SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "En Liquidación"**

7 **R.U.C. Nro. 0992461969001**

8

9

10 **MARCO JONATHAN MUNOZ BONE**

11 **C.C. No. 092498186-3 C.V. No. 022-0182**

12 **GERENTE GNERAL**

13

14

15

16

Ma. Eugenia Poveda Benites

AB. MARÍA EUGENIA POVEDA BENITES

17

NOTARIA SUPLENTE XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

Ma. Eugenia Poveda Benites
27 **Ab. Maria Eugenia Poveda Benites**
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

28

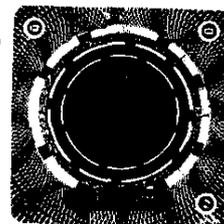


ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN, PAGO, Y REFORMA DEL ESTATUTO OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACION"

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello rubrico y firmo hoy **DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**



Ma. Eugenia Poveda B
Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



02737



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo treinta y cinco (35) de la Ley Notarial, tomo nota, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACIDAD) "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el treinta y uno de Marzo del año dos mil quince, he anotado la **RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑIAS, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACIDAD) "EN LIQUIDACION"**, realizada el día **02 7 37** dos de Septiembre del año dos mil dieciséis, otorgada en la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil en esta fecha.-

Guayaquil, a 11 de Julio del 2017

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000046188



20170901041000409

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000409

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (11:13)
TIPO DE RAZÓN:	RESCILIATORIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACIDAD) "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901041P02033

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO MOHOR MONICA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915421820
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACIDAD) "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901042P01280

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

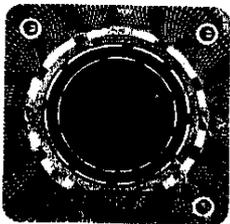


Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
Reactivación de la compañía **SEDISCA S.A. (SERVICIO
DISCAPACITADOS) "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el dos de septiembre
del año dos mil dieciséis, ante mí, Notaria Titular Cuadragésima Segunda
del cantón Guayaquil, Abogada Maria del Carmen Montenegro Vargas, se
la aprobación del **Artículo Primero.- Aprobar** la reactivación de la
compañía denominada **SEDISCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por ser
procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de
Compañías, otorgada mediante resolución número **SCVS-INC-DNASD-
SAS-DOS MIL DIECISIETE - CERO CERO CERO, CERO TRES SEIS
SIETE SIETE**, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero,
Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha veinticinco
de agosto del año dos mil diecisiete.- **Guayaquil, veintinueve de agosto
del año dos mil diecisiete.**

Maria del Carmen Montenegro Vargas
Ab. **MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS**
NOTARIA TITULAR CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



02737





Factura: 001-002-000014903



20170901042000059

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901042000059

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901042P01260

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACIDAD)	REPRESENTADO POR	RUC	0992461969001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901042P01260

Maria del Carmen Montenegro Vargas

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

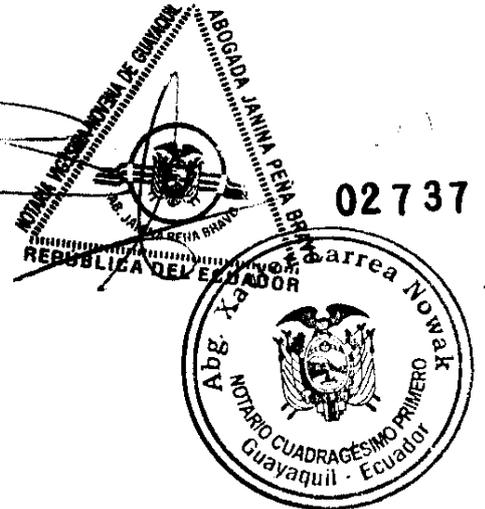


AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2017	09	01	29	0

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, *.-Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA A DENOMINARSE S.A (SERVICIO DE DISCAPACITADOS), celebrada el dieciséis de Febrero del dos mil cinco, ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL y aprobada la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SEDISCA S.A EN LIQUIDACION, mediante RESOLUCION NO.-SCVS-INC-SAS-2017-00003677 ante la ABG MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION celebrada el 25 de Agosto del 2017.- De todo lo cual DOY FE .-*
Guayaquil 01 de Septiembre del 2017


**ABG JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000010849



20160901042P01260

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA EUGENIA POVEDA BENITES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901042P01260					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACIDAD)	REPRESENTADO POR	RUC	0992461969001		GERENTE GENERAL	MARCO JONATHAN MUÑOZ BONE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

02737

Maria Eugenia Poveda Benites

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA EUGENIA POVEDA BENITES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Escritura N°:		20160901042P01260					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Jurídica	SEDISCA S.A. (SERVICIO DE DISCAPACIDAD)	REPRESENTADO POR	RUC	0992461989001		GERENTE GENERAL
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón			Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				



M. Eugenia Poveda B

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA EUGENIA POVEDA BENITES
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9637-DP09-2016-TB

ed

Ab. Maria Eugenia Poveda Benites
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000016633



20170901029001037

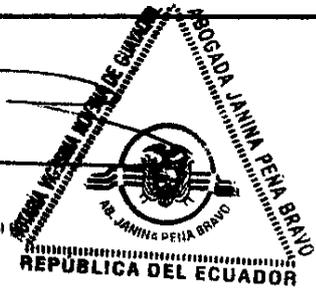
NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901029001037

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ VALENCIA MARCOS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000000001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



02737



